

Expediente N.º LICIT/99/029/2021/0018

Memoria para la Contratación del servicio de ambulancia con conductor en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 de Figueruelas y Barcelona.

Majadahonda a 22 de junio de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de ambulancia con conductor en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 de Figueruelas y Barcelona.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.712.876,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.712.876,40 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de FREMAP,	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 836.276,40 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 836.276,40 €

	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 de Figueruelas. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia		<u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 836.276,40 €	<u>Importe con impuestos</u> 836.276,40 €
LOTE 2	Contratación del servicio de ambulancia con conductor en el Centro Asistencial de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Barcelona. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 876.600,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 876.600,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 876.600,00 € <u>Importe con impuestos</u> 876.600,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

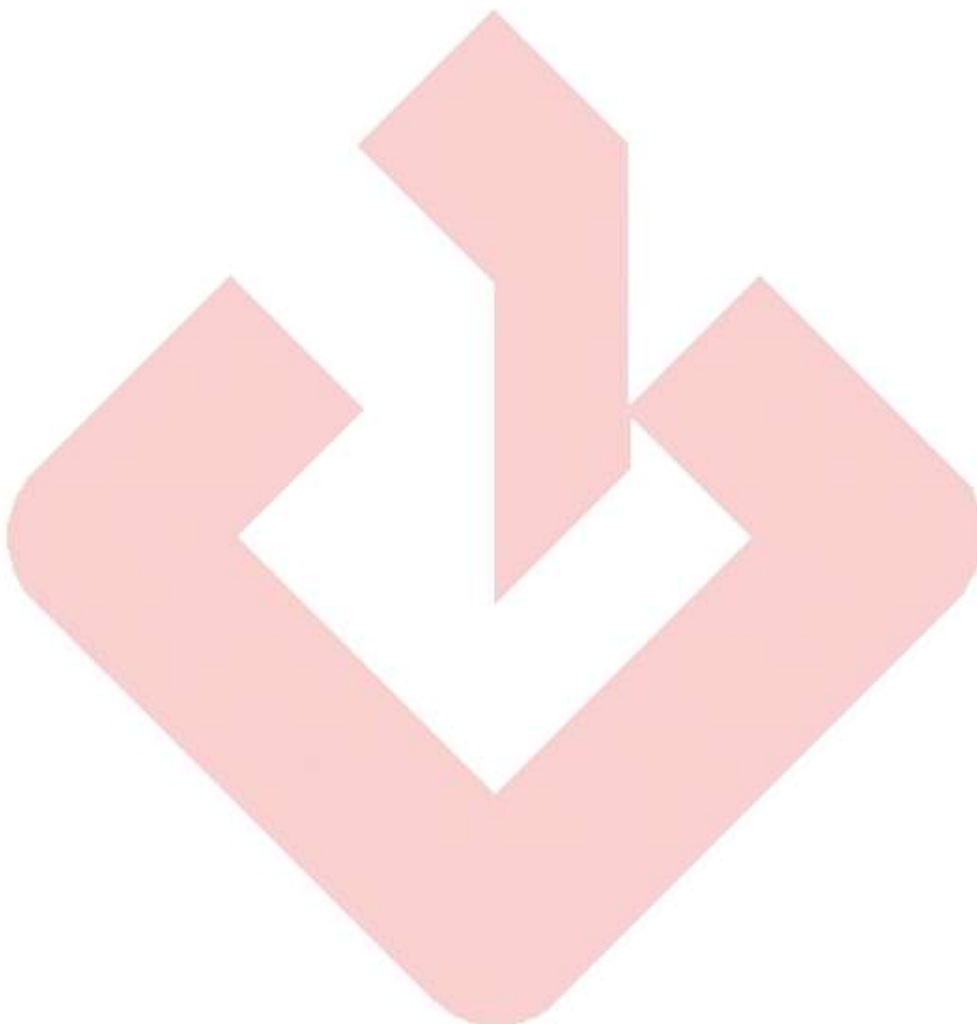
Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dada la finalización de los contratos anteriores derivados de licitación, es necesario volver a licitar el servicio de ambulancia con conductor en estos centros, teniendo en cuenta que el centro de Figueruelas se encuentra situado dentro de la Planta de Producción de Opel España y el centro de Barcelona está sito en la zona portuaria. En ambos casos, nuestros centros asistenciales, son los centros sanitarios de referencia más cercanos. En el caso del centro de Figueruelas, debido al colectivo protegido del mismo que está sujeto a un elevado riesgo de accidentes graves, precisa de una ambulancia asistencial de Clase C, con objeto de que ante este tipo de situaciones de urgencia, los sanitarios puedan dar una respuesta ágil. Respecto al centro de Barcelona, se dispone en el Decreto 30/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de esas medidas, que un puerto debe contar entre otros con una ambulancia asistencial de Clase C. Asimismo, se reflejaba en el Plan de Autoprotección del Puerto de Barcelona que el Grupo sanitario del Puerto cuenta con un centro médico con ambulancia medicalizada.

Por todo ello y debido a que FREMAP no cuenta con los medios propios para poder prestar este servicio, se procede a licitar nuevamente el servicio de ambulancia con conductor para ambos centros.

Por último, ambos centros no son propios, sino que cuentan con contrato de alquiler. Por ese motivo, se ha establecido en el apartado 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas una cláusula de resolución, de tal forma que en el supuesto de que el contrato de alquiler de los centros finalizaran y dichos centros fueran cerrados o ya no se precisara del servicio objeto de licitación, FREMAP daría un preaviso de al menos 5 meses al adjudicatario, de forma previa a la resolución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se produce la división en lotes puesto que pese a que estamos ante un servicio de iguales características, debe haber diferenciación en lotes al tratarse de territorios dispares, con objeto de promover la concurrencia.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de junio de 2021**.

Fdo.: **EMILIO DOMÍNGUEZ CHARFOLE**

Cargo: Director del Área de la Oficina de Control Técnico

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **YENEL MALLO RODRÍGUEZ**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Lote 1. Criterio de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Lote 2. Criterio de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Lote 1. Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años, señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 75% del importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- **Lote 2. Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años, señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 75% del importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

CLASIFICACIÓN:

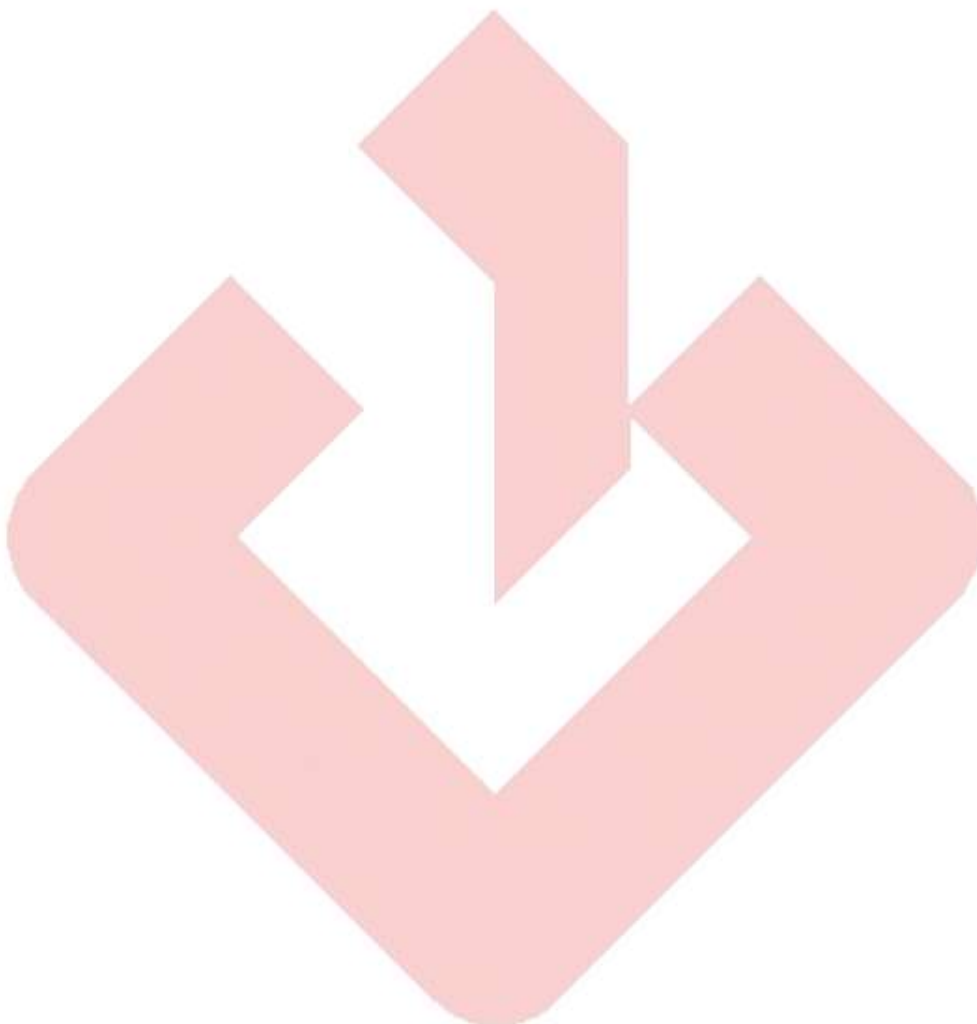
No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

APLICA A AMBOS LOTES

Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 1. 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por hora de servicio, que no podrá ser superior al precio máximo por hora de servicio, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -En caso de que la oferta relativa al precio por hora del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Error precio". -Al introducir el precio por hora del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (48 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -Deberá adjuntarse el Excel de la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (48 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por hora de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel de la oferta económica del lote al que presente oferta y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando el Excel que se adjunte no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Si el precio por hora de servicio superara el precio máximo indicado. -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.	49

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
Lote 1. 3. Mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia Se valorará con 26 puntos la mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia, que tal y como se recoge en el Pliego Técnico, como máximo será de 45 minutos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $26 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Minutos de sustitución de la Oferta de menor tiempo de sustitución de entre las admitidas. OfrAct: Minutos de sustitución de la Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta. La oferta se cumplimentará en minutos. Por ejemplo: En el caso de que el tiempo de sustitución de la ambulancia sea de 30 minutos introducir el valor 30 en la aplicación. Como máximo se podrá cumplimentar el valor 45 en la aplicación. B. Supuestos de exclusión de la oferta. Si se introdujera un valor superior a 45 en la aplicación. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas por debajo de 25 minutos podrán ser consideradas oferta anormal o desproporcionada. En el caso de que se mejore el tiempo de sustitución, la obligación descrita en el punto 4.2.4 Sustitución de la ambulancia del Pliego Técnico en cuanto al tiempo máximo de sustitución, pasará a ser la ofertada por el licitador. El incumplimiento del plazo de sustitución, podrá ser objeto de penalidad económica y resolución del contrato, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	26
Lote 1. 2. Vehículo nuevo Se valora con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $25 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: El licitador indicará 1 si oferta vehículo nuevo. El licitador indicará 0 si no oferta esta mejora.	25
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 2. 1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:	49

49 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por hora de servicio, que no podrá ser superior al precio máximo por hora de servicio, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -Se establece un precio mínimo de referencia. -El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -En caso de que la oferta relativa al precio por hora del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Error precio". -Al introducir el precio por hora del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (48 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -Deberá adjuntarse el Excel de la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (48 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado por hora de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel de la oferta económica del lote al que presente oferta y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando el Excel que se adjunte no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Si el precio por hora de servicio superara el precio máximo indicado. -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
Lote 2. 3. Mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia Se valorará con 26 puntos la mejora en el tiempo de sustitución de la ambulancia, que tal y como se recoge en el Pliego Técnico, como máximo será de 45 minutos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: 26 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Minutos de sustitución de la Oferta de menor tiempo de sustitución de entre las admitidas. OfrAct: Minutos de sustitución de la Oferta a evaluar. A.	26

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta. La oferta se cumplimentará en minutos. Por ejemplo: En el caso de que el tiempo de sustitución de la ambulancia sea de 30 minutos introducir el valor 30 en la aplicación. Como máximo se podrá cumplimentar el valor 45 en la aplicación. B. Supuestos de exclusión de la oferta. Si se introdujera un valor superior a 45 en la aplicación. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas por debajo de 25 minutos podrán ser consideradas oferta anormal o desproporcionada. En el caso de que se mejore el tiempo de sustitución, la obligación descrita en el punto 4.2.4 Sustitución de la ambulancia del Pliego Técnico en cuanto al tiempo máximo de sustitución, pasará a ser la ofertada por el licitador. El incumplimiento del plazo de sustitución, podrá ser objeto de penalidad económica y resolución del contrato, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	
Lote 2. 2. Vehículo nuevo Vehículo nuevo Se valora con 25 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $25 * (\text{OfrAct}) / \text{OfrAct}$: Oferta a evaluar . Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: El licitador indicará 1 si oferta vehículo nuevo. El licitador indicará 0 si no oferta esta mejora.	25
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio sea de gran calidad y que responda a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

